



RESOLUCION No. 1210-AD-77

Lima, 9 de Diciembre de 1977

Vista, las solicitudes de registro N°s. 2948 y 2951, presentadas por don Gilberto BERMUDEZ NÚÑEZ, sobre regularización de haberes;

CONSIDERANDO :

Que, el citado trabajador fue Reasignado a este Instituto al cargo de Director Departamental de Huánuco, Grado IV-1, a partir del 01 de Noviembre de 1974, mediante Resolución N° 521-AD-76 su fecha 27 de Agosto de 1976;

Que, la referida reasignación se produjo cuando se encontraba en vigencia el Decreto Ley 21525 que prohibía todo incremento de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público Nacional;

Que, habiéndose derogado dicho dispositivo, es necesario regularizar los haberes del trabajador con el derecho que le confiere su condición de reasignado; y por encontrarse el egreso debidamente presupuestado;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP de fecha 23 de Febrero de 1977; Artículo 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica, así como lo informado por la Oficina de Inspectoría para caso similar y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.-RECONOCER y AUTORIZAR el pago, en vía de devengados de las Remuneraciones que venfa gonzando don GILBERTO BERMUDEZ NÚÑEZ en su anterior centro de trabajo, como Técnico en Educación Física, de la Dirección Zonal de Educación N° 32 de Huánuco, Grado V-7, a partir del 01 de Noviembre de 1974 conforme al detalle siguiente:

/.....



RESOLUCION No. 1210-AD-77

Lima, 9 de Diciembre de 1977

/.....

Remuneración Personal.....	S/ 46,800
Transitoria Pensionable.....	" 7,057
Transitoria No Pensionable.....	" 46,330

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a CIEN MIL - CIENTO OCHENTISIETE Y 00/100 SOLES ORO (S/ 100,187.00), se --- aplicará con cargo a la partida específica 01.21 del Programa 1062.3.03 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1977.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
JZB/maju



LUCIANO CUNEO MARBIGHI
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Rev. 1210-AD
2687
- 7 DIC. 1977

ASUNTO: Convalidación de pago de transi-
torias : GILBERTO BERMUDEZ N.

INFORME N° 831-OAJ-77

AL DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Don Gilberto Bermudez Núñez, Director Departamental - INRED de Huánuco, Grado IV-1, solicita el pago de las transitorias que venía gozando en su anterior centro de trabajo como Técnico de Educación Física de la Dirección Zonal de Educación N° 32 de Huánuco, Grado V-7.

El recurrente fue reasignado al INRED para desempeñar el indicado cargo, mediante Resolución N°521-AD-76 de 27-8-76, estando en la referida fecha vigente el DL.21525 que prohibía todo incremento de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público Nacional, habiéndose derogado el mencionado dispositivo legal, es necesario regularizar las remuneraciones del recurrente con el derecho que le confiere su condición de reasignado.

- 2.- Esta OAJ opina procedente reconocer el pago en vía de de vengados de las remuneraciones que venía gozando don GILBERTO BERMUDEZ NUÑEZ en su anterior centro de trabajo, a partir del 1-11-74, según detalle que corre en la respectiva Resolución que autoriza el pago por un total de S/.100,187.00, en aplicación de lo dispuesto por el D.S. N° 001-77-PM/INAP de 23-2-77.

Lwma, 7 de diciembre de 1977.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ
TVM/emy
Exp. 2951



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

2687
- 7 DIC. 1977

INFORME N° 334 OCA/UP-77

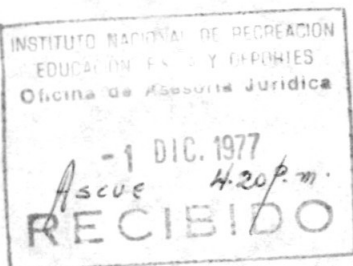
A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Convalidación de pago de Transitorias
señor Gilberto BERMUDEZ NUÑEZ
Régimen Laboral Ley 11377
FECHA : Lima, Noviembre 29 de 1977

Me es muy grato dirigirme al Despacho - de su digno cargo, a fin de elevar a su consideración, el proyecto de Resolución y sus antecedentes, por el cual se convalidan las Transitorias que venía percibiendo don GILBERTO BERMUDEZ NUÑEZ, en la Dirección Zonal de Educación N° 32 de Huánuco, habiéndolas extensivas a su actual cargo de Director Departamental de esa ciudad, Grado IV-1, a partir del 01 de Noviembre de 1974, en consideración a -- que fuera Reasignado en esa fecha, con Resolución N° 521-AD-76.

Debo manifestar que el referido pago no se le hizo efectivo en su oportunidad debido a que se encontraba en vigencia el Decreto Ley 21525. Como quiera -- que ese cuerpo legal ha sido derogado, es necesario reconocerle su pago por la vía de Créditos Devengados y que -- según liquidación ascienden a la suma de S/ 100,187.

Por consiguiente, contando el referido proyecto con la opinión favorable de esta Oficina, Informe del Director de Personal del Ministerio de Educación y de la Oficina de Inspectoría del INRED, para caso similar, agradeceré que por su digno intermedio, sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Atentamente.



OCA/UP
JZB/maju.
C-1456

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

